

Preguntas frecuentes: Evaluación, identificación e instrucción para la dislexia

Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes (HB) 3928



TEXAS LEGISLATURE
88th Legislative Session

Publicado el 27 de nov de 2023

Evaluación, identificación e instrucción para la dislexia - Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes (HB) 3928

El Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes (HB, por sus siglas en inglés) 3928 propone cambios en el [Manual de dislexia, actualización de 2021](#), adoptado por la Junta de Educación del Estado (SBOE, por sus siglas en inglés), y en el documento de Preguntas y respuestas relacionado con el manual que se encuentra como [Apéndice A](#). Mientras la SBOE pasa por el proceso de elaboración de reglas para realizar los cambios necesarios en el Manual, la Agencia de Educación de Texas (TEA, por sus siglas en inglés) proporciona este documento para ayudar en la implementación del HB 3928, dado que la ley está actualmente en vigor.

La TEA ha modificado el [Apéndice A](#) para conservar solo las preguntas y respuestas que probablemente no se verán afectadas por futuros cambios en el Manual y el proyecto de ley. Una vez que la SBOE revise el Manual de dislexia, se revisará el Apéndice A para incorporar tanto la orientación brindada en estas Preguntas frecuentes como los cambios realizados por la SBOE.

Aviso legal: La TEA está emitiendo estas Preguntas frecuentes y orientación provisional de manera expedita para que este campo y los padres/tutores conozcan los requisitos actuales y las mejores prácticas recomendadas lo más cerca posible del comienzo del año escolar 2023-2024. Sin embargo, tenga en cuenta que estas preguntas y respuestas están sujetas a modificación y revisión a medida que el campo, la TEA y los padres/tutores obtengan más información sobre los impactos del proyecto de ley y las próximas decisiones de la SBOE.

Visite el [sitio web de la TEA sobre la dislexia y los trastornos relacionados](#) para obtener información adicional.

Definiciones

Es importante proporcionar ciertas definiciones de los términos que se utilizan en estas Preguntas frecuentes. Estas son:

- **Niño con una discapacidad:** La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) define a un niño con una discapacidad como aquel que ha sido evaluado y presenta al menos una de 13 discapacidades, por lo que necesita educación especial y servicios relacionados. Por lo tanto, en este documento, el uso del término significa tanto la presencia de una discapacidad que cumple los requisitos como la necesidad de educación especial y servicios relacionados. La necesidad de educación especial y servicios relacionados incluye la necesidad de instrucción a través del programa de dislexia basado en evidencia de la agencia educativa local (LEA, por sus siglas en inglés) según la discapacidad identificada de dislexia.
- **Manual de dislexia:** Este es un componente de cómo la SBOE cumple con su autoridad estatutaria de adoptar reglas y normas para evaluar, administrar pruebas y prestar servicios a los estudiantes con dislexia. A veces mencionado simplemente como “el Manual” en estas Preguntas frecuentes, es de manera oficial la actualización del año 2021 adoptada como referencia en la regla de la SBOE en la sección 74.28 del Capítulo 19 del Código Administrativo de Texas (TAC, por sus siglas en inglés). Todas las LEA deben seguir el Manual.
- **Programa de dislexia basado en evidencia:** Este término se refiere a uno o más programas o planes de estudio de lectura basados en evidencia adquiridos o desarrollados por una LEA, según lo exige la sección 74.28(e) del 19 TAC, que están alineados con todos los métodos y componentes de instrucción para la dislexia que se describen en el Manual de dislexia. Los programas de dislexia basados en evidencia incluyen métodos de instrucción que son simultáneos y multisensoriales (visuales, auditivos, cinestésicos y táctiles); sistemáticos y acumulativos; explícitos; de diagnóstico y que se enseñan para la automaticidad; sintéticos; y analíticos [páginas 42-43 del Manual de dislexia]. Además, los programas de dislexia basados en evidencia deben abordar todos los componentes críticos requeridos basados en evidencia de la instrucción para dislexia (conciencia fonológica, asociación de sonido y símbolo, silabeo, ortografía, morfología, sintaxis, comprensión de lectura y fluidez de lectura) [páginas 40-42 del Manual de dislexia].

Los programas de dislexia basados en evidencia se consideran instrucción especialmente diseñada (SDI, por sus siglas en inglés), es decir, un servicio de educación especial. Para un estudiante con dislexia que cumpla los requisitos de conformidad con la IDEA, un comité de admisión, revisión y retiro (ARD, por sus siglas en inglés) se asegurará de que la SDI contenga todos los elementos de un programa de dislexia basado en evidencia como se describe en el Manual. Las adaptaciones (p. ej., práctica adicional, instrucción en grupos más pequeños o individual, mayor tiempo para el progreso) se pueden enumerar en el Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) del estudiante y se deben proporcionar según las necesidades del estudiante. Un comité de ARD solo debe considerar las desviaciones del programa si están claramente indicadas por la recopilación de datos, los niveles actuales de rendimiento académico y desempeño funcional (PLAAFP, por sus siglas en inglés) del estudiante y otras áreas del IEP. Por ejemplo, un estudiante que tiene dislexia y una discapacidad sensorial (ciego o con discapacidad visual, sordo o con problemas de audición, sordociego, entre otras) puede necesitar modificaciones para acceder al programa.

El término “programa de dislexia basado en evidencia” se puede interpretar como sinónimo de “instrucción para dislexia de protocolo estándar”, tal como se usa ese término en el Manual de dislexia, actualización de 2021.

- **Agencia educativa local (LEA):** Este término se aplica tanto a los distritos escolares como a las escuelas autónomas subsidiadas de inscripción abierta. Cuando las preguntas y respuestas de este documento no correspondan a las escuelas autónomas subsidiadas de inscripción abierta, el artículo se referirá específicamente a los distritos escolares.
- **Padres:** Este término generalmente se refiere a los padres biológicos o adoptivos de un niño, pero también puede incluir a otras personas que aparezcan en la definición del término “padres” de conformidad con la IDEA en la sección 300.30 del Capítulo 34 del Código de Regulaciones Federales (CFR, por sus siglas en inglés).
- **Proveedor de instrucción para dislexia (PDI, por sus siglas en inglés):** Esta persona debe estar completamente capacitada con respecto a los materiales de instrucción adoptados por la LEA para estudiantes con dislexia, como lo exige la sección 29.0032 del Código de Educación de Texas (TEC, por sus siglas en inglés) (agregada por el HB 3928). Esto significa que un PDI debe estar completamente capacitado en el programa de dislexia basado en evidencia de la LEA y ser capaz de usar métodos fonéticos individualizados, intensivos, multisensoriales y una variedad de componentes de escritura y ortografía descritos en el Manual de dislexia [sección 74.28(e) del Capítulo 19 del TAC]. Aunque no se requiere una licencia o certificación para un PDI, se alienta a las LEA a contratar personas con licencias y certificaciones específicas que se centren en la identificación e instrucción para dislexia, como terapeutas de dislexia con licencia (LDT, por sus siglas en inglés), profesionales de dislexia con licencia (LDP, por sus siglas en inglés), terapeutas de lenguaje académico certificados (CALT, por sus siglas en inglés), profesionales de lenguaje académico certificados (CALP, por sus siglas en inglés) y aquellos con certificaciones de alfabetización estructurada. Un PDI no tiene que ser un maestro de educación especial certificado, a menos que la LEA lo contrate para un cargo que requiera esa certificación. Dado que los paraprofesionales deben trabajar bajo la supervisión de los maestros, un paraprofesional no puede ser la persona que imparta instrucción a los estudiantes en el programa de dislexia basado en evidencia.
- **Instrucción especialmente diseñada (SDI):** Como un elemento del término educación especial, la IDEA define la SDI como la adaptación, según corresponda a las necesidades de un niño con una discapacidad que cumple los requisitos, el contenido, la metodología o la impartición de instrucción para abordar las necesidades únicas del niño debido a su discapacidad y para garantizar su acceso al plan de estudios general [sección 300.39(b)(3) del Capítulo 34 del CFR]. Además de la identificación de una discapacidad, la necesidad de SDI es un área que un comité de ARD considera al determinar el cumplimiento de requisitos inicial y continuo para educación especial y servicios relacionados.
- **Instrucción para dislexia de protocolo estándar (SPDI, por sus siglas en inglés):** Este término, tal como se usa en el Manual de dislexia, actualización de 2021, se define en las páginas 39 y 40 del Manual como instrucción de alfabetización estructurada multisensorial basada en evidencia para estudiantes con dislexia. Un programa de SPDI debe ser explícito, sistemático e intencional en su enfoque. Este término se debe interpretar como sinónimo de “programa de dislexia basado en evidencia”.

Fechas de entrada en vigor del HB 3928

El HB 3928 entró en vigor el 10 de junio de 2023, cuando el gobernador Abbott firmó la legislación. El proyecto de ley se aplica a partir del año escolar 2023-2024. Esto significa que las LEA deben comenzar a implementarlo el primer día de instrucción de su año escolar 2023-2024. Hay dos disposiciones en el HB 3928 que requieren acciones y decisiones de la SBOE. Una disposición se relaciona con el requisito de que el Manual de dislexia de la SBOE ya no establezca una distinción entre la SPDI y otros tipos de instrucción directa para dislexia, incluida la SDI. La SBOE tiene hasta el 30 de junio de 2024 para actualizar el Manual. También debe determinar los requisitos de capacitación y las credenciales para que una persona con conocimientos específicos en el proceso de lectura, la dislexia y los trastornos relacionados, así como en la instrucción para dislexia, trabaje en un equipo multidisciplinario de una LEA que realice evaluaciones y en un comité de ARD al determinar el cumplimiento de requisitos de un estudiante para recibir educación especial y servicios relacionados. Es probable que la SBOE incorpore su determinación de los requisitos de capacitación en la próxima edición del Manual.

Buscar al niño (Child Find) y el proceso de evaluación inicial

Actualizado
el 11/27/23

1. ¿Cómo afecta el HB 3928 el proceso de Buscar al niño de una LEA?

Distribución de un [formulario](#) sobre los derechos de conformidad con la IDEA, que pueden ser adicionales a los de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Si se sospecha que un estudiante tiene dislexia y puede ser un niño con una discapacidad, incluso cuando los datos respaldan una sospecha después de las evaluaciones de diagnóstico de lectura según la sección 28.006 del TEC o la evaluación de detección según la sección 38.003 del TEC, las LEA deben entregar a los padres un formulario desarrollado por la TEA en el que se expliquen los derechos de conformidad con la IDEA que pueden ser adicionales a los de la Sección 504. El Aviso de garantías procesales (NPS, por sus siglas en inglés) cumple con el aviso de derechos de la IDEA requerido por el gobierno federal y es parte del proceso de búsqueda del consentimiento informado de los padres para la evaluación, pero el requisito estatal de este proyecto de ley es un formulario específico que resume los derechos que pueden ser adicionales a los que se ofrecen de conformidad con la Sección 504. El formulario "Información general para los padres sobre la educación especial" está disponible en varios idiomas.

Según los comentarios del campo, el formulario se revisó y se volvió a publicar el 24 de agosto de 2023. Se han realizado los siguientes ajustes en el formulario:

- Se movió la declaración acusando recibo del documento con la firma de los padres a una página separada para evitar tener que fotocopiar la última página para devolvérsela a los padres. Este cambio ayudará a la LEA a retener el reconocimiento de los padres de que recibieron el documento sin riesgo de que los padres pierdan ningún contenido descrito en el formulario.
- Se agregó un espacio para poner el nombre del estudiante y el número de identificación del estudiante.

TEA no espera que las LEA tomen ninguna medida retroactiva si ya distribuyeron el formulario entre el 16 de agosto y 24 de agosto, fecha en la que se ajustó el formulario.

Con respecto al formulario, las responsabilidades de la LEA incluyen lo siguiente cuando se ha realizado una evaluación inicial de educación especial solicitado por un padre, o la LEA ha remitido al estudiante para una evaluación inicial:

- Cuando exista sospecha de dislexia, la LEA debe distribuir el formulario al emitir a los padres el aviso previo por escrito de su propuesta de realizar una evaluación, una copia del NPS y la oportunidad de dar el consentimiento para la evaluación [\[sección 89.1011\(b\)\(1\) del Capítulo 19 del TAC\]](#), o al emitir a los padres el aviso previo por escrito de su denegación a realizar la evaluación y una copia del NPS [\[sección 89.1011\(b\)\(2\) del Capítulo 19 del TAC\]](#).
- La TEA espera que las LEA incorporen la distribución de este formulario en las mismas circunstancias anteriores a todos los padres, independientemente de la discapacidad que se sospeche.
- Se debe pedir a los padres que acusen recibo del formulario firmando y fechando la última página. Cada LEA debe conservar la evidencia de la firma de los padres o la documentación de que se negaron a proporcionar una firma.

2. ¿Cuáles son los cambios en el proceso de evaluación e identificación?

Miembro requerido del equipo multidisciplinario. El proyecto de ley creó una nueva sección 29.0031 del TEC, que ahora establece que alguien con conocimientos específicos en el proceso de lectura, la dislexia y los trastornos relacionados, así como en la instrucción para dislexia, debe formar parte del equipo multidisciplinario de la LEA cuando se sospecha que la discapacidad es la dislexia. Este es un equipo de profesionales calificados que realizan la evaluación de un estudiante [consulte **Miembro requerido del equipo multidisciplinario y del comité de ARD** para obtener información más específica sobre los requisitos para las calificaciones y la participación de esta persona en la evaluación y la reunión del comité de ARD].

La dislexia es una discapacidad específica del aprendizaje (SLD, por sus siglas en inglés). El proyecto de ley creó la sección 29.0031 del TEC, que ahora establece que la dislexia es un ejemplo y cumple con la definición de SLD de conformidad con la IDEA. Esto está en conformidad con las regulaciones federales de la IDEA en la sección 300.8(c)(10) del 34 CFR, que enumera específicamente la dislexia como un ejemplo de SLD. La TEA brinda la siguiente orientación con respecto a una evaluación de dislexia:

- La condición de dislexia, si se identifica, se debe documentar y usar en la evaluación del estudiante y en cualquier IEP resultante. Sin embargo, para propósitos del Sistema de Gestión de Información de Educación Pública (PEIMS, por sus siglas en inglés), la sección 300.311 del Capítulo 34 del CFR exige la documentación específica de la determinación de cumplimiento de requisitos de un niño como niño con SLD. Como resultado del proyecto de ley, la TEA anticipa que cada LEA agregará la dislexia a su lista de áreas de SLD. Por lo tanto, a los efectos de notificación de datos, una LEA señalaría la categoría de elegibilidad para un estudiante identificado con dislexia como una SLD. Como resultado de la Ley, la TEA anticipa que cada proveedor de software que celebre contratos con las LEA para el desarrollo e implementación de IEP agregará la dislexia a la lista de áreas de SLD. En otras palabras, se agregará la dislexia a la lista existente de áreas de SLD (p. ej., habilidades básicas de lectura, cálculos matemáticos, fluidez de lectura, expresión escrita) a fin de que los comités de ARD puedan simplemente seleccionar “dislexia” para indicar el tipo de SLD identificado. Mientras que el Manual actual establece que la dislexia es un ejemplo de SLD en lectura básica o fluidez de lectura, el impacto del HB 3928 es que la dislexia puede figurar por sí sola como el área de SLD identificada. [La carta de la Oficina de Educación Especial y Servicios de Rehabilitación \(OSERS, por sus siglas en inglés\) del 23 de octubre de 2015 a los estimados colegas sobre la dislexia](#) aclara que no hay nada en la IDEA que prohíba el uso de los términos dislexia, discalculia y disgrafía en la evaluación de la IDEA, las determinaciones de cumplimiento de requisitos o los documentos del IEP.
- En el Manual se describen los dominios y preguntas de evaluación específicos que deben usarse al determinar la presencia de dislexia. No existe un único instrumento, puntuación o fórmula que permita determinar o descartar automáticamente la dislexia. No se requiere que un estudiante demuestre una debilidad cognitiva específica en las evaluaciones estandarizadas, como tener un desempeño por debajo de un determinado umbral, para mostrar un patrón de fortalezas y debilidades que sea relevante en la identificación de la dislexia. La identificación de la dislexia se basa en la preponderancia de la evidencia. El comité de ARD debe interpretar los resultados de las pruebas de evaluación tomando en consideración los antecedentes educativos y lingüísticos, los factores ambientales o socioeconómicos y otros factores pertinentes del estudiante que afecten el aprendizaje. El equipo primero debe buscar un patrón de evidencia que refleje las características principales de la dislexia, es decir, un desempeño inesperadamente bajo en algunas o todas las áreas siguientes:
 - lectura de palabras aisladas;
 - decodificación de palabras desconocidas de forma precisa y automática;
 - fluidez en la lectura de textos conectados (velocidad, precisión o prosodia), y
 - ortografía (una dificultad aislada en ortografía no sería suficiente para identificar la dislexia).

Los equipos deben tener en cuenta que un déficit en un área de la conciencia fonológica puede limitar el progreso en la lectura y considerar las habilidades discretas (frente a las puntuaciones compuestas) al sacar conclusiones. También deben tener en cuenta que la presencia de una discapacidad sensorial, como discapacidad visual, sordoceguera, sordera o problemas auditivos, no descarta la posibilidad de la presencia de una SLD, incluida la dislexia. Si el comité de ARD determina que el estudiante presenta debilidades en las áreas de lectura y ortografía, el comité examinará entonces los datos del estudiante para determinar si estas dificultades son inesperadas con respecto a sus otras capacidades, factores socioculturales, diferencia de idioma, asistencia irregular o falta de instrucción adecuada y eficaz. No es un único dicador,

sino una preponderancia de datos (tanto informales como formales) lo que proporciona al comité evidencia de si estas dificultades son inesperadas. En otras palabras, al momento de tomar una determinación con respecto a la dislexia, se deben considerar las preguntas que se enumeran a continuación:

- ¿Los datos muestran las siguientes características de la dislexia?
 - Dificultad con la lectura precisa o fluida de palabras
 - Deficientes habilidades ortográficas
 - Deficiente capacidad de decodificación
- ¿Estas dificultades son (normalmente) el resultado de un déficit en el componente fonológico del lenguaje? (Tenga en cuenta que las puntuaciones fonológicas promedio por sí solas no descartan la dislexia).
- ¿Estas dificultades son inesperadas para la edad del estudiante con respecto a sus otras capacidades y la provisión de instrucción eficaz en el aula?

Miembro requerido del equipo multidisciplinario y del comité de ARD

3. ¿Quién puede servir como el miembro requerido del equipo multidisciplinario y del comité de ARD cuando existe sospecha de dislexia y se determina el cumplimiento de requisitos para la educación especial?

Requisitos para los miembros con conocimientos de dislexia y lectura. Cuando existe sospecha de dislexia, una persona con conocimientos específicos en el proceso de lectura, la dislexia y los trastornos relacionados, así como en la instrucción para dislexia, debe trabajar en el equipo multidisciplinario de la LEA y cualquier comité de ARD que se convoque para determinar el cumplimiento de requisitos para recibir educación especial y servicios relacionados. El proyecto de ley creó la nueva sección 29.0031 del TEC, que enumera tres medios para satisfacer este requisito de membresía:

- ser un terapeuta de dislexia con licencia (LDT);
- ser una persona que cuente con la certificación más avanzada relacionada con la dislexia emitida por una asociación reconocida por la SBOE e identificada en, o sustancialmente similar a una asociación identificada en, las reglas o el Manual adoptado por la SBOE; o
- si no se dispone de ninguno de los dos anteriores, ser una persona que cumpla con los requisitos de capacitación aplicables adoptados por la SBOE.

Dado que la SBOE debe decidir sobre ciertas calificaciones y requisitos de capacitación, cada LEA debe analizar las credenciales y calificaciones actuales del personal existente y determinar quién está mejor capacitado para cumplir con los conocimientos específicos que exige el proyecto de ley. La TEA anticipa que la SBOE abordará no solo las asociaciones reconocidas y los requisitos de capacitación, sino también la interpretación de la disponibilidad/falta de disponibilidad y si alguien podría cumplir roles dobles en un equipo multidisciplinario y en una reunión del comité de ARD.

Actualizado
el 11/27/23

4. ¿Cómo debe documentar este miembro su participación en la evaluación de un estudiante y cualquier IEP resultante?

El proyecto de ley creó una nueva sección 29.0031 del TEC, que ahora requiere que el miembro del equipo multidisciplinario o del comité de ARD de dislexia firme un documento en el que describa su intervención y participación en la evaluación y cualquier IEP resultante. La TEA espera que el miembro firme el informe de la evaluación que realice el equipo multidisciplinario. Las firmas de los profesionales que forman parte del MDT señalan consenso con las interpretaciones y conclusiones generales contenidas en la evaluación. En situaciones en las que los miembros del MDT tengan diferentes interpretaciones, deben trabajar en colaboración para revisar las diversas fuentes de datos y recopilar información adicional según sea necesario para finalizar un único informe de evaluación integral que satisfaga los requisitos estatales y federales, y presentar los resultados ante el comité ARD para su consideración. Se debe anotar en una página de firmas del IEP la intervención y participación en una reunión del comité de ARD e indicar claramente que la persona está desempeñando la función de este miembro requerido. En este caso, podría ser apropiado documentar la función del miembro como el miembro requerido de conformidad con la sección 29.0031(b) del TEC.

5. ¿Este miembro es requerido para todas las reuniones del comité de ARD?

No. El proyecto de ley establece que este miembro **debe formar parte de cualquier reunión del comité de ARD convocada para determinar el cumplimiento de requisitos de un estudiante para recibir educación especial y servicios relacionados**. Esto significa que el miembro debe formar parte de una reunión del comité de ARD que determine el cumplimiento de requisitos inicial y cualquier reunión en la que se discuta un cambio o la continuación del cumplimiento de requisitos, como en una reevaluación. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que el PDI de un estudiante debe participar en el desarrollo y la implementación del IEP. Aunque el PDI del estudiante no tiene que cumplir necesariamente con los criterios enumerados para este miembro requerido, sí deberá tener también conocimientos del proceso de lectura, de la dislexia y los trastornos relacionados, así como de la instrucción para dislexia, dado que se requiere que el PDI esté completamente capacitado en los materiales de instrucción adoptados de la LEA para estudiantes con dislexia [consulte **Proveedores de instrucción para dislexia (PDI)**, más adelante].

Determinación de elegibilidad para recibir educación especial y servicios relacionados

Actualizado
el 11/27/23

6. ¿Se considera que un programa de dislexia basado en evidencia (también conocido como SPDI) es una SDI, es decir, un servicio de educación especial?

Sí, un programa de dislexia basado en evidencia es un servicio de educación especial. El proyecto de ley enmienda la sección 7.102(c)(28) del TEC con respecto a la autoridad de la SBOE sobre los servicios de dislexia y le da un plazo a la SBOE hasta el 30 de junio de 2024 para completar el proceso de elaboración de reglas requerido para actualizar el Manual de manera que ya no establezca una distinción entre la instrucción para dislexia de protocolo estándar y otros tipos de instrucción para dislexia. Por lo tanto, a fin de brindar una orientación clara sobre cómo implementar el proyecto de ley mientras este campo espera los cambios en el Manual, el presente documento explica cómo las LEA deben cumplir con el requisito de no tener tales distinciones en la instrucción para dislexia. Entonces, un programa de dislexia basado en evidencia es la SDI que se requiere para los estudiantes que la necesitan. El término programa de dislexia basado en evidencia incluye la SPDI que se usa en el Manual actual. Ambos términos se refieren a los programas adquiridos o desarrollados por cada LEA, como lo exige la regla de la SBOE, y deben considerarse para cada estudiante identificado con dislexia.

Para establecer la elegibilidad de un estudiante en virtud de la Ley IDEA, un comité ARD debe abordar dos factores de calificación, comúnmente conocidos como componente 1 y componente 2. A los efectos de esta Ley que aborda la dislexia en particular, primero, determinar si un estudiante tiene una discapacidad que cumple los requisitos de conformidad con el nivel 1, un comité de ARD revisa los informes de evaluación y otra información pertinente para determinar si el estudiante tiene dislexia. Segundo, si se establece el nivel 1, el comité de ARD luego determina el nivel 2, es decir, si el estudiante necesita educación especial y servicios relacionados. En el caso de un estudiante con dislexia, la decisión del nivel 2 debe incluir si el estudiante necesita un programa de dislexia basado en evidencia o cualquier otra SDI para progresar. Por lo tanto, si un estudiante ha sido identificado como un estudiante con dislexia y se ha determinado que necesita un programa de dislexia basado en evidencia u otra SDI, entonces cumple los requisitos para educación especial y servicios relacionados de conformidad con la IDEA como un estudiante con una SLD para dislexia. En resumen, cualquier estudiante que necesite el programa de dislexia basado en evidencia que contenga todos los elementos del Manual (o lo que actualmente se considera SPDI) ahora debe ser tratado como uno que cumplió los requisitos para el nivel 2.

Para un estudiante con una discapacidad que necesita educación especial, el comité ARD determina la SDI que satisface las necesidades únicas del estudiante. Tenga en cuenta que NO se prohíbe a un comité ARD decidir que un programa de base empírica para personas con dislexia es un servicio de educación especial adecuado para cualquier estudiante elegible en virtud de la Ley IDEA con una discapacidad que quizás no se identifique formalmente con la dislexia. Un estudiante con una discapacidad tiene acceso a la SDI necesaria para que pueda avanzar en su IEP. Si un estudiante necesita enseñanza mediante un programa de base empírica para personas con dislexia, el comité ARD documentaría en los PLAAFP las necesidades del estudiante en el área de lectura con datos de referencia, una meta anual para esa área de lectura y se documentan indicios de avances cuando se monitoreen las metas.

7. **¿Qué pasa con los estudiantes que actualmente reciben programas de dislexia basados en evidencia a través de un plan de adaptación de conformidad con la Sección 504?**

Las LEA no pueden decidir unilateralmente discontinuar la provisión de un programa de dislexia basado en evidencia para un estudiante que en la actualidad lo recibe a través de un plan de la Sección 504. Además, si un estudiante recibe en la actualidad solo adaptaciones educativas y otro tipo de ayudas y servicios educativos regulares en virtud de un plan de adaptaciones de la Sección 504 (es decir, no se facilita un programa de base empírica para personas con dislexia), una LEA no puede suspender esas protecciones y planes, con la excepción de las revisiones periódicas ya exigidas de la Sección 504 para documentar el impedimento continuo de un estudiante y la necesidad continua de protecciones en virtud de la Sección 504. A medida que este campo hace la transición al cambio de que la identificación de dislexia de un estudiante y necesidad de un programa de dislexia basado en evidencia se considerará una SDI y determina que el estudiante cumple los requisitos para recibir educación especial y servicios relacionados, se requerirá una medida para aquellos estudiantes cuyas LEA actualmente ofrecen el programa de dislexia basado en evidencia a través de la Sección 504. **Los comités de la Sección 504 deben comenzar el proceso de discusión sobre la necesidad continua de un estudiante de un programa de dislexia basado en evidencia y enviar remisiones para evaluaciones completas iniciales e individuales (FIIE).** A falta de instrucciones prescritas de la SBOE a través de sus próximas revisiones de reglas y del Manual, **la TEA anticipa que cada LEA debe realizar una reunión de la Sección 504 tan pronto como sea posible, pero a más tardar al final del año escolar 2024-2025, para determinar si el estudiante aún requiere un programa de dislexia basado en evidencia. Si es así, la LEA debe remitir al estudiante para una FIIE.** En estos casos, el estudiante debe continuar recibiendo instrucción a través de un programa de dislexia basado en evidencia, mientras se espera el consentimiento de los padres para la FIIE, su realización y la subsiguiente determinación de cumplimiento de requisitos. Las LEA deben prepararse para que se tomen determinaciones de elegibilidad, de manera que cada estudiante elegible pueda comenzar a recibir servicios bajo un IEP lo antes posible, pero a más tardar al comienzo del año escolar 2025-2026.

Tenga en cuenta que a muchos de estos estudiantes quizás se les realizó recientemente una FIIE como parte de la identificación de la dislexia (un requisito desde la actualización de 2021 del Manual). y que el comité ARD pudo haber determinado que el estudiante no era elegible para recibir servicios de educación especial. En estos casos, una LEA aún debe operar como si se estuviera realizando una nueva evaluación inicial, lo que significa pedir a los padres que brinden su consentimiento informado para la evaluación y acatar lo estipulado en la sección 300.301 del título 34 del Código de Reglamentos Federales (34 CFR §300.301) y en la sección 89.1011 del título 19 del Código Administrativo de Texas (19 TAC §89.1011). Sin embargo, durante el proceso de revisión de los datos existentes de evaluación (REED), que incluye aportes y datos de los padres del estudiante, el MDT podría decidir que una observación actualizada del estudiante y una recopilación de datos informales recientes del estudiante serían los únicos elementos necesarios a incluir junto con el informe de evaluación reciente con la finalidad de determinar la elegibilidad y las necesidades educativas.

Si una LEA recibe un estudiante transferido identificado con dislexia que estaba asistiendo a un programa de base empírica para personas con dislexia a través de un plan de adaptaciones de la Sección 504 en la LEA anterior del estudiante, la LEA receptora debe tomar las medidas necesarias para aceptar e implementar el plan de adaptaciones de la Sección 504. La LEA receptora debe facilitar al estudiante el programa de base empírica para personas con dislexia mientras inicia el proceso para remitir al estudiante a unas FIIE.

A falta de instrucciones prescritas de la SBOE a través de sus próximas revisiones de reglas y del Manual, la TEA prevé que un estudiante ya no cumpla los requisitos para recibir instrucción en un programa de dislexia basado en evidencia mediante un plan de adaptación de la Sección 504 si los padres se niegan a dar su consentimiento para una FIIE. Mientras las LEA comienzan esta transición, se les alienta a priorizar las remisiones a las FIIE durante este período para aquellos estudiantes que en la actualidad reciben este tipo de instrucción a través de un plan 504 porque la LEA inicialmente denegó la evaluación de conformidad con la IDEA, así como para aquellos estudiantes que no están progresando de manera adecuada en su programa de dislexia basado en evidencia. Los padres pueden solicitar una evaluación en cualquier momento.

8. ¿Qué sucede si los padres no dan su consentimiento para que se realice una FIEE cuando existe sospecha de dislexia o para la provisión de educación especial y servicios relacionados cuando se identifica la dislexia?

A partir del año escolar 2023-2024, que es el año escolar en que se aplica por primera vez el HB 3928, un estudiante no tendrá derecho a recibir un programa de dislexia basado en evidencia si los padres se niegan a dar su consentimiento para la provisión de educación especial y servicios relacionados después de una FIEE o después de que un comité de ARD haya determinado que el estudiante cumple los requisitos para educación especial según la identificación de dislexia y la necesidad de un programa de dislexia basado en evidencia. De conformidad con la IDEA en la sección 300.300(b) del Capítulo 34 del CFR, los padres de un niño con una discapacidad tienen derecho a rechazar la provisión de educación especial y servicios relacionados.

Dado que los programas de dislexia basados en evidencia se consideran una SDI y, por lo tanto, servicios de educación especial, la provisión de esos servicios debe cumplir con los requisitos de la IDEA. Si los padres se niegan a dar su consentimiento para un programa de dislexia basado en evidencia a través de la IDEA, eso significa que rechazan que el niño reciba educación especial y los servicios relacionados. Por lo tanto, se les debe informar a los padres lo siguiente:

- La provisión de un programa de dislexia basado en evidencia se considera una SDI, como se define ese término de conformidad con la IDEA. Esto significa que un programa de dislexia basado en evidencia solo está disponible para los estudiantes que reciben servicios de conformidad con la IDEA, que establece los requisitos legales para la educación especial y los servicios relacionados.
- Los programas de dislexia basados en evidencia no se consideran ayudas ni servicios educativos “regulares”. Las ayudas y los servicios regulares son, por ejemplo, adaptaciones proporcionadas a un estudiante para ayudarlo en la instrucción en el aula y el acceso a la instrucción, como dar tiempo adicional para la realización de las tareas y permitir herramientas de conversión de voz a texto cuando se le asigna una tarea de escritura. Aunque un plan de la Sección 504 podría ser apropiado para esas necesidades, la necesidad de un programa de dislexia basado en evidencia se entrecruza con una de educación especial.
- La recepción de educación especial y servicios relacionados no equivale a un “lugar” al que se envía a los estudiantes o que un estudiante necesariamente verá un cambio dramático en sus servicios y horarios. El término “educación especial y servicios relacionados” se extrae de la Ley IDEA y su terminología de exigir SDI debido a una discapacidad identificada. La Ley IDEA facilita protecciones únicas para padres y estudiantes en virtud de la legislación.

9. Si un estudiante no tiene derecho a un programa de dislexia basado en evidencia porque sus padres se negaron a dar su consentimiento para realizar una FIEE o para la provisión de educación especial y servicios relacionados, ¿cuál es la obligación de la LEA de brindarle apoyos al estudiante?

Para los estudiantes que tienen dificultades en el aula regular, todas las LEA deben considerar el uso de tutoriales, intervenciones y otros servicios de apoyo académico o conductual disponibles para todos los estudiantes, incluido un sistema de apoyos de múltiples niveles (MTSS, por sus siglas en inglés). Si los padres se niegan a dar su consentimiento para una FIEE, eso no impide que el estudiante reciba otros servicios de apoyo de los que se podría beneficiar y que están disponibles para **todos** los estudiantes. Un estudiante con un plan de adaptación de la Sección 504 también tendría derecho a recibir esos servicios de apoyo. Sin embargo, con la aprobación del HB 3928, la implementación del programa de dislexia basado en evidencia adquirido o desarrollado por la LEA ahora se considera una SDI (es decir, un servicio de educación especial que no está disponible para todos los estudiantes); por lo tanto, el programa se brindará a un estudiante cuyos padres den su consentimiento para la provisión de educación especial y servicios relacionados. Tenga en cuenta que un programa de intervención en lectura que aborde todos los componentes exigidos y los métodos de enseñanza para dislexia, como se indican en el *Manual*, se consideraría un programa de base empírica para personas con dislexia. Si bien un estudiante que se determina que está en riesgo de padecer dislexia u otro tipo de dificultades de lectura de acuerdo a un examen de detección de dislexia, probablemente recibirá intervenciones temporales específicas como parte del proceso de recopilación de datos de la LEA para determinar si se sospecha que el estudiante tiene dislexia (lo que quizá se superpondrá con algunos de los mismos componentes y métodos de enseñanza), por lo que sería inapropiado valerse de un programa que está pensado usarse con fines de enseñanza para personas con dislexia a través del MTSS de la LEA. Se les recuerda a las LEA que deben cumplir con la sección 26.0081 del TEC siempre que un niño comience a recibir estrategias de intervención.

Uno de los requisitos es que las LEA deben notificarlo a los padres. Además, se recuerda a las LEA que no pueden negar la solicitud de un(a) padre (madre) respecto a una evaluación de educación especial para su hijo basándose en el requisito de que los estudiantes reciban intervenciones y apoyos durante un período de tiempo específico.

Actualizado
el 11/27/23

10. Si un estudiante ya no necesita un programa de dislexia basado en evidencia, ¿podría ser retirado de la educación especial y colocado en un plan de Sección 504?

De conformidad con la IDEA, es posible que un estudiante ya no requiera educación especial y, por lo tanto, ya no califique para un IEP. Una escuela solo puede retirar a un estudiante de la educación especial después de seguir todos los procedimientos aplicables. Cuando un comité de ARD determina que un estudiante con dislexia ya no requiere un programa de dislexia basado en evidencia, podría determinar que el estudiante aún se beneficiaría de las ayudas y servicios de educación regular (p. ej., adaptaciones de instrucción). En ese caso, si un programa de dislexia basado en evidencia fue la única educación especial y servicios relacionados que recibió el estudiante, el comité de ARD podría determinar que el estudiante ya no cumple con el nivel 2 de conformidad con la IDEA (la necesidad del estudiante de una SDI), retirarlo de la educación especial y un comité de la Sección 504 debe determinar la elegibilidad y considerar la necesidad del estudiante de un plan de la Sección 504 según sea necesario.

Determinación y documentación de educación especial y servicios relacionados en el IEP

Actualizado
el 11/27/23

11. Una vez que se determina que un estudiante cumple los requisitos para recibir educación especial y servicios relacionados según la identificación de dislexia y la necesidad de un programa de dislexia basado en evidencia, ¿cómo determina y documenta un comité de ARD el programa en el IEP?

Todo estudiante con dislexia que cumpla los requisitos debe ser considerado para el programa de dislexia basado en evidencia de la LEA. El programa de cada LEA ya debe abordar todos los componentes de la instrucción para dislexia y todos los métodos para impartir instrucción requeridos en el Manual. En consecuencia, todos los comités de ARD deben poder comunicar y discutir cómo el programa aborda lo siguiente:

- los componentes requeridos de la instrucción para dislexia;
- los métodos para impartir instrucción requeridos;
- cómo se define la enseñanza del programa con fidelidad (p. ej., formatos de grupo, duración del programa, frecuencia y duración del programa para los estudiantes), y
- el nivel de capacitación y habilidad del PDI requerido para el programa.

La primera consideración de una LEA para todo estudiante que requiere instrucción para dislexia debe ser un programa de dislexia basado en evidencia que se enseñe con fidelidad y de conformidad con todos los requisitos para el programa de dislexia de la SBOE. Los PLAAFP del estudiante y los objetivos desarrollados con base en los PLAAFP también se enfocarán en los objetivos específicos de lectura del estudiante que determine el comité de ARD. Mientras un PDI enseña el programa, siempre debe considerar las necesidades individuales del estudiante conforme progresa en el programa. A medida que realizan un seguimiento del progreso del estudiante en sus objetivos del IEP y a través de las verificaciones del progreso del programa, el PDI y el maestro de educación especial que lo apoya podrían determinar que el estudiante requiere servicios y apoyos adicionales tal como reducir el tamaño del grupo o valerse de un ritmo más lento de lo que anticipa el programa, manteniendo al mismo tiempo la fidelidad del programa. Estos tipos de determinaciones deben comunicarse a los padres/tutores, incluso cuando los servicios y apoyos adicionales no afecten los minutos de educación especial o la colocación del estudiante. Un comité de ARD solo debe considerar los requisitos de fidelidad del programa cuando la recopilación de datos, los PLAAFP del estudiante y otras áreas del IEP del estudiante indiquen claramente la necesidad de modificaciones individualizadas. Un comité de ARD no puede crear su propio tipo de SDI cuando el programa de dislexia basado en evidencia sea adecuado para satisfacer las necesidades del estudiante, con o sin algunos apoyos adicionales, a menos que pueda identificar específicamente cómo el plan modificado ofrecerá y supervisará todos los componentes requeridos para la instrucción para dislexia.

Tenga en cuenta que las modificaciones de las declaraciones y expectativas de fidelidad del programa deben efectuarse únicamente para el beneficio directo del estudiante en función de sus necesidades individuales y no deben realizarse de

manera deliberada para eludir los componentes de fidelidad que no benefician directamente al estudiante (p. ej., ampliar el tamaño de grupo recomendado o acortar el número de días y/o minutos por semana para la enseñanza debido al aforo de personal o de programación).

Es posible que la necesidad de un estudiante de un programa de dislexia basado en evidencia no termine simplemente en función de su progreso a través de la secuencia de lecciones del programa. Incluso cuando un estudiante finaliza las lecciones secuenciales del programa, el PDI y el maestro de educación especial que lo apoya deben trabajar para identificar si el estudiante continúa mostrando la necesidad de un programa de dislexia basado en evidencia según las brechas de habilidades identificadas o cualquier componente requerido que se deba abordar para que el estudiante cumpla con sus objetivos del IEP.

Actualizado
el 11/27/23

12. ¿Cómo documenta un comité de ARD el programa de dislexia basado en evidencia en el programa de servicios de un IEP y cómo afecta el programa de dislexia la codificación de organización de instrucción (IA, por sus siglas en inglés) para propósitos de financiamiento estatal?

El programa de dislexia basado en evidencia se documentará como un servicio de educación especial que se recibe en un lugar de educación especial. Un comité de ARD documentará la frecuencia y la duración de los servicios de conformidad con los requisitos del programa de dislexia basado en evidencia, a menos que el comité de ARD agregue o amplíe la SDI que se requiere para satisfacer las necesidades del estudiante. Tenga en cuenta que si el PDI no es un maestro de educación especial, se requiere que un maestro de educación especial certificado participe en la implementación del IEP del estudiante mediante la provisión de servicios directos, indirectos o de apoyo en el aula de educación general o con la ayuda de su maestro del aula de educación general y el PDI. En este escenario, el maestro de educación especial probablemente ayudará al PDI y al resto del comité de ARD a desarrollar los PLAAFP del estudiante y a desarrollar e implementar sus objetivos del IEP relacionados con la dislexia. También probablemente ayudará a los otros maestros del estudiante para la provisión de adaptaciones o en la planificación de las lecciones. Sin embargo, es posible que un maestro de educación especial pueda brindar apoyo directo en un entorno de educación general en otras áreas de contenido debido a la dislexia u otras discapacidades identificadas del estudiante.

Los siguientes cuadros reflejan situaciones comunes sobre cómo un programa de dislexia basado en evidencia podría afectar el programa de servicios y la IA de un estudiante:

Organización A
Función del PDI y del maestro de educación especial El programa de dislexia basado en evidencia lo imparte un PDI capacitado que no es un maestro de educación especial certificado y el estudiante recibe apoyos indirectos del maestro de educación especial.
Impacto en el programa de servicios El programa de dislexia basado en evidencia se documenta en el IEP como un servicio de educación especial requerido para la provisión de una educación pública, gratuita y adecuada (FAPE), maestro de educación especial certificado brinda servicios indirectos o de apoyo/consulta. El IEP incluye objetivos anuales medibles, seguimiento del progreso y cualquier adaptación pertinente. El estudiante no recibe otra educación especial ni servicios relacionados.
Impacto en IA El lugar donde el estudiante recibe el programa de dislexia basado en evidencia se considera una ubicación de educación especial. El comité de ARD determinará los servicios indirectos o de apoyo/consulta que son necesarios para el estudiante y los documentará en consecuencia. Si la frecuencia requerida del programa y los apoyos indirectos dan como resultado menos del 21 % del día de instrucción del estudiante en un entorno de educación especial, el código de IA será el código 41 del PEIMS.

Organización B
Función del PDI y del maestro de educación especial El programa de dislexia basado en evidencia lo imparte un PDI capacitado que no es un maestro de educación especial certificado y el estudiante recibe apoyos directos del maestro de educación especial o servicios relacionados.
Impacto en el programa de servicios El programa de dislexia basado en evidencia se documenta en el IEP como un servicio de educación especial requerido para la provisión de la FAPE. Un maestro de educación especial certificado brinda apoyos directos al estudiante en una o más áreas de contenido o el estudiante recibe servicios relacionados.

Impacto en IA

El lugar donde un estudiante recibe el programa de dislexia basado en evidencia se considera una ubicación de educación especial para los propósitos de la IA del estudiante. El comité de ARD determinará los apoyos directos y servicios relacionados necesarios y los documentará en consecuencia. Se determinará el código de IA según el porcentaje del día de instrucción del estudiante en el que reciba educación especial y servicios relacionados en un entorno diferente al de la educación general [calcule la IA según el [Manual de contabilidad de asistencia al estudiante](#) (SAAH, por sus siglas en inglés)].

Organización C

Función del PDI y del maestro de educación especial

El programa de dislexia basado en evidencia lo imparte un PDI capacitado que es un maestro de educación especial certificado (la LEA exige la certificación) y el estudiante no recibe otra educación especial ni servicios relacionados.

Impacto en el programa de servicios

El programa de dislexia basado en evidencia se documenta en el IEP como un servicio de educación especial requerido para la provisión de la FAPE.

Impacto en IA

El lugar donde un estudiante recibe el programa de dislexia basado en evidencia se considera una ubicación de educación especial para los propósitos de la IA del estudiante. Si la frecuencia requerida del programa da como resultado menos del 21 % del día de instrucción del estudiante en un entorno de educación especial, el código del PEIMS sería 41.

Organización D

Función del PDI y del maestro de educación especial

El programa de dislexia basado en evidencia lo imparte un PDI capacitado que es un maestro de educación especial certificado (la LEA exige la certificación) y el estudiante recibe otra educación especial y servicios relacionados.

Impacto en el programa de servicios

El programa de dislexia basado en evidencia se documenta en el IEP como un servicio de educación especial requerido para la provisión de la FAPE. Un maestro de educación especial certificado brinda apoyos directos o indirectos al estudiante en áreas de contenido adicionales o el estudiante recibe servicios relacionados.

Impacto en IA

El lugar donde un estudiante recibe el programa de dislexia basado en evidencia se considera una ubicación de educación especial para los propósitos de la IA del estudiante. El comité de ARD determinará los apoyos directos o indirectos y servicios relacionados necesarios y los documentará en consecuencia. Se determinará el código de IA según el porcentaje del día de instrucción del estudiante en el que reciba educación especial y servicios relacionados en un entorno diferente al de la educación general [calcule la IA según el [Manual de contabilidad de asistencia al estudiante](#) (SAAH)].

Impactos en la codificación del PEIMS y los Códigos de Intención del Programa (PIC)

Actualizado
el 11/27/23

13. ¿ Existen restricciones respecto a cuándo (por ejemplo, fuera de la jornada escolar) una LEA puede exigir la provisión de SDI a un estudiante, tal como el ofrecimiento de un programa de base empírica para personas con dislexia?

La LEA es responsable de prestar FAPE a un estudiante. En el caso de un estudiante que recibe un programa de base empírica para personas con dislexia (que normalmente requiere una cierta cantidad de minutos por día o la mayoría de los días de la semana), puede resultar difícil adaptar este tipo de enseñanza al horario diario del estudiante. Si bien un comité ARD, que incluye a los padres del estudiante (o al estudiante adulto), puede hacer ajustes para adaptarse al horario del estudiante y al mismo tiempo desarrollar un IEP que ofrezca una FAPE, una LEA no debe exigir la provisión de educación especial y servicios relacionados fuera del horario escolar. Una LEA tampoco debe decidir de manera unilateral que todos los estudiantes que necesitan recibir enseñanza mediante un programa de base empírica para personas con dislexia deban renunciar a clases especiales (p. ej., música, arte) o una materia optativa elegida para poder recibir esa enseñanza. Nuevamente, mientras que un comité ARD puede llegar a un acuerdo respecto a determinadas decisiones de programación, una LEA no debe imponer ciertas condiciones a un estudiante o grupo de estudiantes que no impondría a otros estudiantes simplemente por la identificación de una discapacidad y la necesidad de educación especial y servicios relacionados. Si la

enseñanza de base empírica para personas con dislexia que se está considerando se imparte fuera del horario escolar o como reemplazo de una clase optativa o no básica, debe ser una decisión del comité ARD y no una decisión unilateral de la LEA. Si la LEA y los padres no están de acuerdo con respecto al programa de base empírica para personas con dislexia o el tiempo de enseñanza de SDI que se brinda durante las materias optativas y/o clases no básicas o fuera de la jornada escolar, esto debe documentarse en el IEP y se debe facilitar a los padres previamente por escrito notificación de cualquier cambio de colocación resultante. Se motiva a las LEA a programar primero los servicios de educación especial al desarrollar el horario maestro para cualquier año escolar determinado. Proporcionar una hora cero, período de consejería y/o tiempo de preparación en el salón de clases durante la jornada escolar puede brindar la flexibilidad necesaria en un horario maestro.

Actualizado
el 11/27/23

14. ¿ Si un estudiante estaba recibiendo un programa de base empírica para personas con dislexia mediante educación especial y fue codificado como 40 (régimen de enseñanza convencional) el año pasado, ¿es necesario celebrar una reunión del comité ARD inmediatamente para reflejar un cambio en la codificación del régimen de enseñanza (IA)?

El IA presentado a través del PEIMS para un estudiante afecta la asignación estatal de educación especial generada para ese estudiante. La codificación en sí no es una parte específica del IEP de un estudiante, ya que está relacionada con la financiación estatal más que con la programación del estudiante. Sin embargo, la codificación del IA se ve afectada por el horario de servicios del estudiante porque el tiempo que pasa fuera del salón de clases de educación general se considera en el cálculo del código de IA adecuado. La LEA debe determinar primero si el cambio en esta circunstancia es un cambio de ubicación o un cambio de colocación. En la medida en que la LEA determine que se trata de un cambio de ubicación y no de colocación, una modificación del IEP por acuerdo puede ser una opción.

Proveedores de instrucción para dislexia (PDI)

Actualizado
el 11/27/23

15. ¿Cuáles son los requisitos para los PDI?

Todos los PDI deben estar completamente capacitados en los materiales de instrucción adoptados por las LEA para estudiantes con dislexia. El proyecto de ley creó una nueva sección 29.0032 del TEC, que ahora impone los requisitos de capacitación de los PDI. Cada LEA es responsable de garantizar el cumplimiento de estos requisitos.

Un PDI no tiene que ser un maestro de educación especial certificado, a menos que lo contraten para un cargo de educación especial que requiera esa certificación. Las LEA determinarán si el cargo requiere la certificación. Las personas con mejor capacitación y calificación deben ser las que brinden la instrucción para dislexia, incluso en un programa de dislexia basado en evidencia. Las LEA deben esforzarse por contar con las personas más capacitadas y calificadas (por ejemplo, CALT, CALP, LDT) que impartan enseñanza para personas con dislexia. Puede presentarse una desviación de esos esfuerzos si las LEA se valen del enfoque de capacitar rápidamente a educadores especiales certificados para que se conviertan en PDI como una alternativa a estas personas altamente capacitadas. De manera similar, exigir que un LDT, CALP o CALT se convierta en un educador especial certificado puede reducir de manera significativa el grupo de solicitantes de candidatos a PDI bien calificados. Dado que los paraprofesionales deben trabajar bajo la supervisión de los maestros, un paraprofesional no puede ser la persona que imparta instrucción a los estudiantes en el programa de dislexia basado en evidencia.

Aunque los estudios para logros de alfabetización son recursos valiosos para cualquier maestro que se dedique a la ciencia de enseñar la lectura, estos no cumplen con los requisitos para considerar un PDI como completamente capacitado.

Actualizado
el 11/27/23

16. ¿Qué papel desempeña el PDI en el desarrollo del IEP de un estudiante y el seguimiento del progreso de los objetivos, especialmente si el PDI no es un maestro de educación especial certificado?

El PDI desempeña un papel fundamental en el desarrollo del IEP de un estudiante. El PDI es quien debe conocer mejor el progreso y los niveles actuales de desempeño del estudiante a través de la provisión del programa de dislexia basado en evidencia. Si el PDI no es también el maestro de educación especial que trabaja con el estudiante, el PDI y el maestro de educación especial trabajarán en conjunto en todas las áreas del IEP del estudiante y el seguimiento del progreso. **Tenga en cuenta que un PDI que no sea un maestro de educación especial certificado no puede cumplir con la función de maestro de educación especial como miembro requerido del comité de ARD, por lo que ambos probablemente**

formarán parte del comité de ARD. Se recuerda que, de conformidad con la sección 300.321(a)(6) del Capítulo 34 del CFR, una LEA o los padres pueden invitar a una reunión del comité de ARD a cualquier persona que tenga conocimiento o experiencia especial con respecto al niño.

Si bien la TEA reconoce que existe escasez de personal en todo el estado y respeta los esfuerzos de las LEA por ser estratégicas en la contratación de personas para cumplir funciones duales y especializadas cuando sea posible, la TEA advierte a las LEA contra el enfoque de valerse de profesionales como LDT o CALT fuera de su conocimiento especializado en la enseñanza a estudiantes con dislexia o trastornos relacionados. Si bien un LDT o CALT que también sea un educador especial certificado podría permitir que ese profesional administre casos y brinde apoyo indirecto a un estudiante que solo recibe SDI debido a la provisión de un programa de base empírica para personas con dislexia, la práctica recomendada señalaría no dividir el conocimiento especializado de esa persona y exigir otras obligaciones de educación especial simplemente porque el LDT o CALT también es un educador especial certificado. Por ejemplo, si una LEA requiere que sus PDI sean tanto LDT como maestros certificados de educación especial, lo ideal sería que a ese LDT no se le asignara una función que exija que la persona enseñe contenido de conocimientos en matemáticas a otro estudiante que recibe educación especial y servicios relacionados simplemente porque su certificación de docencia lo permite.

17. ¿Los PDI que no son maestros de educación especial certificados pueden recibir pagos de los fondos federales o estatales de educación especial?

Sí. Los PDI brindarán instrucción a través del programa de dislexia basado en evidencia que se considera un servicio de educación especial documentado en el IEP. **Dado que los servicios son requeridos para proporcionar la FAPE, los fondos de educación especial pueden usarse para esos cargos.**

Informes de progreso

18. ¿El informe de progreso requerido es solo para estudiantes con IEP?

No. El proyecto de ley creó una nueva sección 29.0031 del TEC, que ahora impone informes de progreso específicos para estudiantes que reciben instrucción para dislexia. Durante el período anticipado en el que los estudiantes hacen la transición para recibir instrucción para dislexia solo en el marco de un IEP, cualquier estudiante que reciba un programa de lectura basado en evidencia de conformidad con un plan de adaptación de la Sección 504 debe tener un informe de progreso, preparado y comunicado a los padres, específicamente sobre el progreso del estudiante como resultado de ese programa al menos una vez por período de calificación. En la medida en que un informe de progreso de los objetivos del IEP no cumpla con este requisito para un estudiante que reciba educación especial y servicios relacionados, se debe enviar un informe de progreso por separado para cumplir con esta parte del proyecto de ley.

Política de la junta requerida

19. ¿Cuál es el propósito de la política de la junta requerida que se establece en el proyecto de ley?

El proyecto de ley enmendó la sección 38.003(b) del TEC para **exigir que la junta directiva de cada distrito escolar y la junta de gobierno de cada escuela autónoma subsidiada de inscripción abierta adopten e implementen una política en la que se requiera que el distrito o la escuela cumpla con todas las reglas y normas adoptadas por la SBOE para implementar el programa de dislexia, incluyendo el Manual y la guía publicada por el comisionado.** Aunque un distrito o escuela ya debía cumplir con estos requisitos antes de la promulgación de esta ley, el requisito explícito en la política local puede ayudar a que las juntas se mantengan directamente involucradas en la implementación de los requisitos del programa de dislexia por parte de la LEA.

Impacto en la supervisión de la dislexia

20. ¿Los procesos de supervisión de la TEA cambiarán como resultado de este proyecto de ley?

Sí. Como ha sido el caso durante varios años, la agencia tiene autoridad de supervisión para evaluar el cumplimiento de la IDEA y autoridad de conformidad con la sección 38.003(c-1) del TEC para desarrollar procedimientos diseñados para

garantizar que las LEA cumplan con el programa de dislexia de la SBOE (es decir, el cumplimiento del Manual y de las reglas correspondientes). Este proyecto de ley agrega que la agencia ahora debe desarrollar procedimientos para solicitar la opinión de los padres de los estudiantes que estén inscritos en una LEA durante la supervisión de la agencia en la implementación del programa de dislexia de la SBOE.

La agencia desarrollará un plan en los próximos meses para proponer, adoptar e implementar cambios en el proceso de supervisión de la dislexia, tal como lo exige este proyecto de ley. **Para el año escolar 2023-2024, cada LEA que sea supervisada deberá estar preparada para responder preguntas sobre cómo ha adaptado las prácticas para cumplir con el HB 3928.**

Impacto en los trastornos relacionados

Actualizado
el 11/27/23

21. ¿El proyecto de ley tendrá el mismo impacto sobre la disgrafía, que es el trastorno relacionado reconocido por el estado cuando se refiere a la dislexia y los trastornos relacionados?

El proyecto de ley aborda principalmente la dislexia. Sin embargo, **es razonable interpretar que la mayoría o todos los requisitos del proyecto de ley se aplican a la sospecha, la evaluación y la instrucción para la disgrafía, ya que es una SLD.** La disgrafía y la dislexia son trastornos del lenguaje; la disgrafía es única en la descripción general del área de expresión escrita de SLD en el sentido de que puede involucrar destrezas motrices y del lenguaje. Si bien es obligatorio el miembro requerido del MDT y del comité ARD respecto a un estudiante presuntamente con dislexia o identificado con esta afección, tal como se describe en la Ley 3928 de la Cámara de Representantes, una sospecha de disgrafía y una sospecha correspondiente de la necesidad de SDI también requerirá miembros con conocimientos en el MDT y el comité ARD como componente exigido del proceso de evaluación y de Child Find. Estos miembros probablemente incluirán terapeutas y diagnosticadores ocupacionales u otro tipo de personal adecuado que cuente con el conocimiento especializado para abordar todas las áreas requeridas de evaluación disgrafía que se identifican en el *Manual*.

Requisito del proyecto de ley que no es exclusivo para la dislexia (colocaciones disciplinarias)

22. ¿Por qué los distritos escolares deben proporcionar información sobre cómo solicitar las FIE cuando los estudiantes son asignados a colocaciones disciplinarias de educación alternativa (DAEP, por sus siglas en inglés) o cuando regresan de las DAEP?

Los estudiantes que experimentan medidas disciplinarias de exclusión pueden tener discapacidades no identificadas que afectan su aprendizaje. En consecuencia, el proyecto de ley enmendó las secciones 37.006 y 37.023 del TEC para exigir **que cada distrito escolar proporcione información a los padres de un estudiante sobre el proceso para solicitar una FIE cuando el estudiante es colocado en una DAEP y como parte del plan de transición personalizado del estudiante cuando regresa de una DAEP al campus.** La TEA sugiere que los distritos escolares, al proporcionar esta información, usen el lenguaje de las [declaraciones requeridas del manual de estudiantes](#) con respecto a los estudiantes que están experimentando dificultades de aprendizaje. Dado que el requisito se refiere específicamente a las evaluaciones iniciales, este no se aplicaría a los estudiantes que ya reciben educación especial. También tenga en cuenta que, tal como se definió anteriormente en la LEA, esta respuesta hace referencia específica a los distritos escolares, dado que estas secciones estatutarias no se aplican a las escuelas autónomas subsidiadas de inscripción abierta.